Naciones Unidas S/PV.8902



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8902ª sesión

Viernes 12 de noviembre de 2021, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Gómez Robledo Verduzco	(México)
Miembros:	China	Sr. Dai Bing
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Estonia	Sr. Jürgenson
	Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
	Francia	Sra. Gasri
	India	Sr. Ravindran
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kiboino
	Níger	Sr. Maman Sani
	Noruega	Sra. Heimerback
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Roscoe
	San Vicente y las Granadinas	Sra. DeShong
	Túnez	Sr. Ben Said
	Viet Nam	Sra. Tra Phuong Nguyen

Orden del día

La situación en la República Centroafricana

21-33467 (S)









Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República Centroafricana

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2021/945, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Estonia, Francia, India, Irlanda, Kenya, México, Níger, Noruega, San Vicente y las Granadinas, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

Votos en contra:
Ninguno

Abstenciones:
China, Federación de Rusia

El Presidente: Se han emitido 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 2605 (2021).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a Francia por su labor como redactora.

Los Estados Unidos han votado hoy a favor de la resolución 2605 (2021) porque en ella se refuerza el apoyo del Consejo a la labor esencial de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA); se afirma la centralidad del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana de 2019; se reconocen las importantes contribuciones que la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos ha realizado al proceso de paz en la República Centroafricana; y se respalda el alto el fuego unilateral anunciado por el Presidente Touadera el 15 de octubre. Este mandato refuerza la importancia de respetar el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas entre la República Centroafricana y la MINUSCA y apoya la labor crucial de la comisión especial de investigación del Gobierno para investigar los abusos y violaciones de los derechos humanos.

Sin embargo, debemos aclarar la posición de los Estados Unidos en relación con cuestiones importantes que no se mencionan en la resolución. Quiero ser claro: las personas que apoya la Federación de Rusia y que el Gobierno de la República Centroafricana ha invitado al país están acusadas de perpetrar abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario abominables, especialmente relacionados con violencia sexual, ejecuciones sumarias, torturas y robos a mano armada. Numerosos informes independientes de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí, periodistas de investigación y el propio Gobierno de la República Centroafricana han llegado a la conclusión de que los agentes respaldados por Rusia han cometido delitos durante las operaciones de combate.

En ese sentido, quisiéramos señalar a la atención las palabras “todas las partes en conflicto” en la resolución, que, en nuestra opinión, abarcan a los contratistas rusos. Los contratistas deben respetar el derecho internacional humanitario y es imperioso que respeten los derechos humanos de todos los centroafricanos. Pedimos a los Gobiernos de la República Centroafricana y de la Federación de Rusia que investiguen a fondo los abusos cometidos por los agentes apoyados por Rusia y los soldados centroafricanos y que los obliguen a rendir cuentas de sus actos.

A los Estados Unidos también les decepciona que en la resolución no se haga mención del ataque perpetrado el 1 de noviembre por miembros de la Guardia Presidencial contra un autobús en el que viajaba el personal egipcio de las fuerzas de mantenimiento de la paz, el cual estaba desarmado. Instamos a las autoridades de la República Centroafricana a que lleven a cabo una investigación transparente y digna de crédito para que los responsables rindan cuentas y a fin de desmentir la desinformación difundida sobre ese incidente. Insistimos en que ese incidente pone de manifiesto la urgente necesidad de fomentar la confianza y mejorar la coordinación operativa y táctica. Es preciso poner fin a la desinformación.

También debemos aclarar la posición de los Estados Unidos con respecto al acceso humanitario. Si bien reconocemos que, en determinadas circunstancias, los

Estados pueden tener obligaciones en relación con la ayuda humanitaria, no existe una obligación jurídica internacional universal e ilimitada que vincule a los Estados u otras partes en un conflicto armado de permitir y facilitar el acceso humanitario "seguro, rápido y sin obstáculos". Por consiguiente, los Estados Unidos no están de acuerdo con el uso de las palabras "de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional", contenidas en el párrafo 52 de la resolución, con las que, debido a su redacción, se da a entender que en el derecho internacional se exige, sin excepción alguna, el acceso humanitario seguro, rápido y sin obstáculos.

Señalamos que, en nuestras resoluciones sobre la Misión de la Unión Africana en Somalia, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la Fuerza de Seguridad Provisional de las Naciones Unidas para Abyei, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión de las Naciones Unidas en Somalia, entre otras, se emplean cláusulas jurídicas precisas en relación con el acceso humanitario. Instamos a los miembros a que se basen en esos ejemplos en el futuro. Quisiera aclarar que los Estados Unidos siguen apoyando firmemente el acceso humanitario en las zonas de conflicto, y hemos respaldado el tenor de numerosas resoluciones del Consejo en las que se exige que las partes en un conflicto proporcionen un acceso seguro, rápido y sin obstáculos a la ayuda humanitaria.

Permítaseme concluir subrayando que apoyamos firmemente la resolución. Mediante la prórroga, el Consejo ha garantizado el apoyo continuado de la MINUSCA a la República Centroafricana a través de la protección de la población civil, del fortalecimiento de las instituciones locales y del fomento de la paz.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa se abstiene en la votación de la resolución 2605 (2021), por la que se prorroga el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) por un año más.

Pese a los esfuerzos desplegados por los redactores franceses en pro de la aprobación de decisiones en el Consejo de Seguridad, que en nuestra opinión son generalmente constructivos, no debemos olvidar las opiniones del país receptor. Lamentablemente, varios puntos fundamentales expresados por el Gobierno de la República Centroafricana que figuran en un documento oficial del Consejo de Seguridad distribuido ayer no se reflejan en la resolución.

No obstante, confiamos en que la prórroga del mandato de la MINUSCA contribuirá positivamente a ayudar a las autoridades de la República Centroafricana a estabilizar la situación en el país. En ese sentido, nos congratulamos de la decisión del Presidente Touadera de establecer un alto el fuego y de la voluntad del Gobierno de impulsar la aplicación del Acuerdo Político de Paz y Reconciliación en la República Centroafricana y el diálogo entre las partes de la República Centroafricana. También tomamos nota de las medidas adoptadas para reforzar y ampliar la autoridad de los órganos del Estado en varias regiones del país, lo cual es necesario, entre otras cosas, para abordar los problemas humanitarios.

Rusia apoya indefectiblemente la labor de los cascos azules, que desempeñan un papel fundamental en el mecanismo de seguridad general de la República Centroafricana. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que, a lo largo de su existencia, la Misión ha sido, con frecuencia, objeto de escándalos. Se ha acusado a los cascos azules de perpetrar abusos sexuales, incluso contra niños, y de contrabando de recursos naturales. El ejemplo más reciente es el descubrimiento de una red criminal a gran escala de contrabando de diamantes y oro a través de un país europeo. Hay muchos interrogantes respecto del incidente acaecido al personal egipcio el 1 de noviembre. Deseamos sinceramente que los miembros amigos del personal de mantenimiento de la paz de Egipto se recuperen rápidamente y les expresamos nuestra solidaridad. Sin embargo, el trágico suceso provocó, entre otras cosas, errores en la organización de los traslados de efectivos que los dirigentes de la MINUSCA permitieron que se produjeran. Debemos investigar detalladamente ese asunto.

Observamos que los problemas de trasfondo negativos en los que está involucrada constantemente la MINUSCA están dañando la reputación del Consejo de Seguridad y socavando la confianza en las propias Naciones Unidas. Aunque la aprobación de la resolución 2605 (2021) sea una muestra de que se confía en la Misión, lamentablemente no podemos considerar que la labor que ha realizado hasta la fecha sea satisfactoria o que la Misión sea competente. Vigilaremos la manera en que la Misión se servirá del apoyo expresado hoy por el Consejo de Seguridad.

Creemos que un primer paso, que debería haberse dado hace tiempo, consiste en tomar en cuenta las preocupaciones del país receptor y establecer una confianza y respeto mutuos con Bangui, sin lo cual no será posible aplicar plenamente el mandato de la misión de mantenimiento de la paz. Esa es la piedra angular del mandato de toda misión de mantenimiento de la paz.

Hoy se han vuelto a verter de nuevo acusaciones contra los especialistas rusos que trabajan en la República

Centroafricana. Esos especialistas están mejorando con éxito el nivel de formación profesional de los soldados centroafricanos y trabajan en el país por invitación del Gobierno legítimo. Gracias a sus esfuerzos, junto con los de otros asociados bilaterales —en particular las fuerzas armadas de la República Centroafricana— se ha establecido en buena medida la situación en el país. Sin embargo, hoy varios miembros del Consejo han vuelto a verter acusaciones infundadas y atroces contra nuestros especialistas, que hemos rechazado en varias ocasiones. Si se han producido violaciones, las deben investigar en primer lugar las autoridades nacionales de la República Centroafricana. Mantenemos contactos bilaterales y coordinamos nuestra labor con ellas.

Sr. Ravindran (India) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para explicar la posición de la India sobre la resolución 2605 (2021), que se acaba de aprobar.

La República Centroafricana se encuentra en una coyuntura importante en su lento avance hacia la paz. El anuncio de alto el fuego de hace unas semanas, los esfuerzos en curso en pro del diálogo nacional y los preparativos para las elecciones locales de 2022 son un reflejo de la firme determinación de los dirigentes de la República Centroafricana de establecer un marco democrático basado en el estado de derecho y en instituciones estatales dignas de crédito que permita lograr una recuperación exitosa tras el conflicto. Es necesario que esos esfuerzos reciban el respaldo de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad. Estimamos que son tareas prioritarias en las que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) debe centrarse. Para ello, es fundamental mantener buenas relaciones de trabajo, basadas en la confianza mutua, entre la MINUSCA y las autoridades de la República Centroafricana. Esperamos que la dirección de la MINUSCA lleve a cabo esas tareas resueltamente.

También esperamos que la evaluación de mitad de año de la MINUSCA en 2022, tal y como se establece en la resolución, permita al Consejo reflexionar sobre la evaluación del rendimiento de todos los componentes de la MINUSCA, es decir, los componentes uniformados, civiles y de dirección de la misión.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): En el transcurso de este año, el Gobierno de la República Centroafricana ha superado dificultades considerables. Ha celebrado con éxito las elecciones presidenciales y legislativas y sigue mejorando la situación de la seguridad, facilitando activamente el “diálogo republicano”, y ha anunciado un alto el fuego unilateral el mes pasado. China acoge con agrado esos logros.

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), de conformidad con el mandato del Consejo de Seguridad, ha llevado a cabo activamente su labor bajo la dirección del Representante Especial Ndiaye y ha desplegado importantes esfuerzos encaminados a mejorar la situación en la República Centroafricana.

En la actualidad, la República Centroafricana aún no ha logrado una paz duradera, y la presencia continuada de la MINUSCA sigue siendo necesaria. Por lo tanto, China apoya la prórroga del mandato de la MINUSCA. Esperamos que la MINUSCA colabore más estrechamente con el Gobierno de la República Centroafricana a fin de mejorar la confianza mutua y trabajar junto con el Gobierno para mantener la paz y la estabilidad en el país.

El consentimiento de los países afectados es un principio importante al que deben atenerse las operaciones de mantenimiento de la paz. La Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Sra. Baipo Temon, envió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad con la esperanza de que en la resolución 2605 (2021) se muestre un mayor respeto por la República Centroafricana y por la dirección y titularidad de su Gobierno y que se haga mayor hincapié en las amenazas que afronta la República Centroafricana, incluidos los grupos armados. Las sugerencias razonables de la República Centroafricana no se han tenido plenamente en cuenta, lo cual China lamenta. Ese es el motivo por el que China se abstuvo en la votación sobre la resolución.

China espera que en el futuro el redactor tenga más en cuenta las opiniones razonables de la República Centroafricana.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la República Centroafricana.

Sr. Kpatamango (República Centroafricana) (*habla en francés*): Efectivamente, había pedido el uso de la palabra, pero acabo de recibir instrucciones de mi capital en el sentido de que no debo formular una declaración.

El Presidente: Agradezco al representante de la República Centroafricana por su atención y por la información que ha compartido con los miembros del Consejo de Seguridad.

No hay más nombres inscritos en la lista de oradores.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.